

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), quince (15) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Radicación 44001.31.03.001.2014-00134.01. Proceso Reivindicatorio. ALVARO GALINDO CARDOZO y OTROS contra MUNICIPIO DE RIOHACHA.

Agotado el examen inicial se advierte el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 325 del Código General del Proceso, razón para **admitir** en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de los señores Álvaro Galindo Cardozo y Rafael Enrique Galindo Gómez, contra la sentencia que data de veinticuatro (24) de noviembre anterior, dictada por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Riohacha.

NOTIFÍQUESE,


HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado

IC17/LM